

Año V

Núm. 20

**Boletín Oficial**  
— DEL —  
**Obispado de Orihuela**



**1 de Noviembre de 1943**

**Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL**

**Esc. Tip. del Oratorio.—ORIHUELA**

# Casa ESTRUCH

**Párrocos, Sacerdotes y Comunidades Religio-  
sas, compren siempre en CASA  
ESTRUCH en donde encontrarán:**

**Gran surtido en artículos religiosos:**

Imágenes para los Altares -  
Orfebrería - Estampería - Cruci-  
fijos de variadísimos modelos y  
tamaños - Rosarios - Libros pia-  
dosos - Velas y Lámparas para  
el culto - Artículos para Cateque-  
sis, etc. etc.

Todo a precios de fábrica

## Casa ESTRUCH

Mayor, 19

ORIHUELA

ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

**LOIDI Y ZULAICA**

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Idiáquez número 5

Telegramas: LOIDI

*Fundada el año 1875*

Bodegas de elaboración

en **ALCAZAR**

de **SAN JUAN**

CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

VINOS DE MISA

---

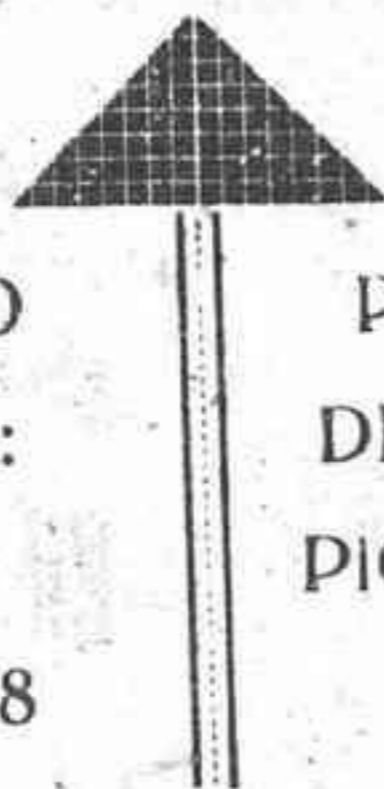
J. de Muller, S.A.

TARRAGONA

MEDALLA DE ORO

::: ::: EN ::: :::

LA EXPOSICION  
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES  
DE SUS SANTIDADES  
PIO X, BENEDICTO XV,  
PIO XI, Y PIO XII

**GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA**

*Certificaaos del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de muchos otros Ilustriísimos Prelados*

---

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

J. Abadía Calle de la Feria, 16

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

# BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

### SUMARIO

**Sección Oficial:** OBISPADO DE ORIHUELA; Circular de la Dirección Central de la Acción Católica Española, págs. 283, 284, 285, 286 y 287.—Contestación de Nuestro Rvdmo. Prelado a la anterior, pág. 288.—DECRETO del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, ordenando y declarando obligatoria en la misma la continuación de la Campaña Pro-Santificación de las fiestas, para el presente curso, págs. 288, 289 y 290.—Asamblea diocesana reglamentaria de Mujeres de Acción Católica, pág. 291.—Tribunal Eclesiástico. Declaraciones de Muertes Presuntas, págs. 291, 292 y 293.—Normas concretas de modestia femenina, entresacadas de una carta Pastoral del Prímado, págs. 293 y 294.

**Santa Sede y Congregaciones Románas:** Sacra Paenitentiaria Apostólica, pág. 294 y 295.—DISCURSO pronunciado por el Nuncio Apostólico de Su Santidad, Excmo. Sr. Dr. Don Cayetano Cicognani, en la Clausura de las Semanas de Estudios Superiores Eclesiásticos, en Madrid, el 25 de septiembre, págs. 296, 297 y 298.

**Bibliografía:** págs. 298 y 299.

## SECCIÓN OFICIAL

### OBISPADO DE ORIHUELA

CIRCULAR DE LA DIRECCION CENTRAL  
DE LA ACCION CATOLICA ESPAÑOLA

SOBRE LA

## Continuación de la campaña de Santificación de las Fiestas

La Campaña de Santificación de las Fiestas, consigna general de la Acción Católica Española para el curso 1942-1943, reviste tal importancia y exige esfuerzos tan perseverantes, que no es posible darla por terminada, en el breve plazo de un año, a pesar de los copiosos frutos cosechados hasta ahora en todas las Diócesis de España.

Es preciso afianzar más y más los resultados obtenidos y completar las conquistas iniciales, tanto en el aspecto positivo del culto

5-XI-43

divino y de las obras de piedad cristiana, como en el aspecto negativo de la supresión del trabajo servil innecesario y la represión de los actos indignos con que se profanan demasiado frecuentemente los días consagrados a Dios.

Por eso, la Dirección Central de la Acción Católica Española, con la aprobación y bendición de todos los Reverendísimos Metropolitanos, ha determinado que dicha Campaña se prorrogue un año más, dedicando todo el curso 1943-1944 a recoger los frutos prácticos de la siembra de ideas realizada en el pasado, y llenando con redoblado esfuerzo las lagunas que durante el mismo se hayan observado.

**Estadísticas iniciales.**—Conviene iniciar la segunda etapa con la realización previa de estadísticas cuidadosas, sobre la situación verdadera de cada Parroquia, determinando el porcentaje de fieles que oyen Misa los días festivos, el número aproximado de los que han cumplido con Pascua, la frecuencia con que se quebrantan las leyes del descanso dominical y festivo, y los espectáculos, diversiones y reuniones peligrosas que contribuyen a la profanación de las fiestas de precepto.

El instrumento normal insuperable para realizar las mencionadas estadísticas es la Junta Parroquial, donde están representados por sus Presidentes todos los católicos organizados de la Parroquia, entre los cuales han de repartirse ordenadamente las labores de la Campaña.

El medio más fácil para averiguar, hasta en las poblaciones crecidas, el número de los hombres, las mujeres, los jóvenes, las jóvenes, los niños y las niñas que oyen Misa, consiste en elegir varios domingos de concurrencia normal, para repartir simultáneamente, en todas las iglesias, capillas y oratorios de la Parroquia, hojas de propaganda de diverso color para las diversas clases de personas que asistan a Misa en ellos. Restando del número total de las hojas repartidas, de cada color las devueltas a la Junta, se deduce con gran aproximación el número de los hombres, mujeres, etc., que en los varios días de precepto han oído Misa; y el término medio de los resultados parciales de varios domingos puede considerarse como el porcentaje normal exacto del cumplimiento. La Junta Técnica Nacio-

nal ofrecerá a las diversas Diócesis los modelos que necesiten de las hojas mencionadas.

Este examen colectivo de la situación servirá de orientación y estímulo para encauzar acertadamente la nueva fase de la Campaña.

**Aplicación de las leyes sobre descanso festivo.**—Las Autoridades Superiores de la Nación están deseosas de que los ciudadanos probos les ayuden en la tarea de señalar las deficiencias que se noten en la aplicación de las leyes y reglamentos vigentes sobre el descanso de los días festivos, y les hagan conocer en debida forma las infracciones que se cometan, a fin de que no queden impunes, con ofensa de Dios, escándalo de la sociedad y desprecio de la Autoridad.

Nos es grato manifestar que, en este punto, se lograron estimables avances en el curso pasado; pero todavía queda mucho camino que recorrer, hasta ver suprimido en toda España el triste espectáculo de numerosos artesanos, obreros y labradores, algunos, a veces, hasta investidos con autoridad municipal, que dejan quebrantar y quebrantan ellos mismos la legislación vigente sobre la materia.

Es necesario que en todas las Juntas Diocesanas, y en las Juntas Parroquiales en que ello sea preciso o conveniente, se constituya una Comisión Pro Descanso Festivo, encargada de recibir y cursar en debida forma ante las Autoridades respectivas la denuncias de las infracciones comprobadas.

Para facilitar estos recursos legales, se está preparando un folleto de bolsillo, con una colección de las leyes y disposiciones relativas a la materia, completadas con las instrucciones necesarias para su recta inteligencia y con los formularios para las denuncias que hayan de presentarse.

En caso de indiferencia o incuria por parte de las Autoridades inferiores, habrá que dirigirse, por medio de la Junta Técnica Nacional, a los señores Ministros de Trabajo y Gobernación, para que exciten el celo de las Autoridades dependientes de ellos.

**Eliminación de diversiones malsanas y fomento de esparcimientos honestos.**—Aunque el fin primario y principal de las fiestas religiosas es el culto divino y la santificación de las almas, no se puede en ellas prescindir enteramente de honestas diversiones populares, para

que los ánimos descansen de las penosas preocupaciones de los precedentes días laborables, y se preparen para iniciar con más energía el futuro trabajo semanal.

La Acción Católica debe procurar con todas sus fuerzas, y con la cooperación de todas las Asociaciones encuadradas en sus Juntas Parroquiales, que se eliminen de la respectiva población las diversiones malsanas y los espectáculos peligrosos; pero no debe contentarse con esta obra negativa, y ha de estudiar los medios más adecuados para fomentar las diversiones y espectáculos honestos, ya por intermedio de las Autoridades locales o de las Asociaciones de Padres de Familia, ya valiéndose de «*organizaciones marginales*», promovidas fuera de su seno por la Acción Católica, ya también por medio de excursiones, deportes y otros esparcimientos organizados en su seno, cuando ello pueda realizarse sin desmedro de la alta dignidad que la Iglesia y el pueblo cristiano reconocen a la Acción Católica.

**Continuación de la propaganda oral y escrita.**—Huelga consignar que en la nueva etapa debe continuarse la siembra de ideas en torno a la Santificación de las Fiestas y al cumplimiento cada vez más perfecto y universal de los deberes de asistir dignamente al sacrificio de la Misa, de recibir a su debido tiempo los Santos Sacramentos de la Confesión y Comunión, y de adquirir la instrucción religiosa que obligatoriamente debe poseer todo cristiano.

Para esto se utilizarán las hojas de propaganda editadas en el curso pasado y las que nuevamente se publiquen este año, la difusión cada vez mayor de los Misales para los fieles, la inserción de artículos en la prensa, la emisión de breves alocuciones radiofónicas, etc., y sobre todo la organización de actos públicos de propaganda en las plazas de los principales pueblos de la Diócesis, como se ha hecho durante el curso pasado en alguna de ellas, con magníficos resultados.

Que Dios conceda eficacia y perseverancia al celo con que, según confiadamente esperamos, han de trabajar todos los miembros de la Acción Católica Española, para que pronto podamos ver en nuestra Patria respetados y santificados los días festivos, como en



los mejores siglos de su historia, y merezcamos las bendiciones especiales con que Dios distingue a los pueblos que honran socialmente su santo Nombre.

Toledo, 12 de octubre, Fiesta de Nuestra Señora del Pilar de 1943.

LA DIRECCION CENTRAL DE LA  
ACCION CATOLICA ESPAÑOLA

---

CARTA QUE EL EXCMO. Y RVDMO. SR. DR. D. ENRIQUE  
PLA Y DENIEL, ARZOBISPO PRIMADO DE TOLEDO Y  
PRESIDENTE DE LA DIRECCION CENTRAL DE LA  
ACCION CATOLICA ESPAÑOLA, DIRIGE A NUESTRO  
EXCMO. Y RVDMO. PRELADO

---

Toledo 11 de Octubre de 1943

Excmo. y Rvdmo. Dr. D. Francisco Javier Irastorza,  
Obispo de Orihuela.

Muy venerado Hermano y querido amigo:

Me complazco en adjuntarle la Circular que esta Dirección Central remite a las Juntas y a los Consejos Diocesanos de Acción Católica, referente a la continuación de la Campaña para la Santificación de los Días Festivos en el presente curso, a fin de promover ésta bajo la autoridad de V. E. que juzgará qué complementos o modificaciones prácticas sean convenientes en esa Diócesis de su digno gobierno.

Me es grato reiterarme con este motivo afectísimo Hermano a. y s. en Xto.

ENRIQUE, Arzobispo de Toledo.

## CONTESTACION DE NUESTRO RVDMO. PRELADO A LA ANTERIOR

San Sebastián 21 de Octubre de 1943.

Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Enrique Plá y Deniel,  
Arzobispo Primado de Toledo, Presidente de la Dirección  
Central de la Acción Católica Española.

Mi venerado Hermano y querido amigo: Complázcome en acusar recibo a V. E. de su grata del 11 de los corrientes, a la que tiene la bondad de acompañar la Circular de esa Dirección Central estableciendo, de acuerdo con los Rvdmos. Metropolitanos, para el presente curso, la continuación de la Campaña Pro-Santificación de las Fiestas, comenzada con tan felices augurios el año pasado y que abre a nuestro celo, tanto en la parte positiva como en la negativa del precepto eclesiástico, tan múltiples aspectos y facetas, en armonía con el extenso campo del apostolado de nuestra Patria, que Jesucristo Nuestro Señor se ha dignado confiarnos.

Con mis más fervientes votos por el copioso fruto de la Campaña, se complace en reiterarle los sentimientos de su mejor afecto, y queda, como siempre, suyo devotísimo amigo y Hermano

† *JAVIER, Obispo de Orihuela*

---

**DECRETO del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis,  
ordenando y declarando obligatoria en la misma  
la continuación de la Campaña Pro-Santificación  
de las fiestas, para el presente curso.**

La Dirección Central de la Acción Católica Española, después de pensar bien los poderosos motivos que existen para prolongar la labor de apostolado iniciada con tan fundada esperanza el pasado año, respondiendo a las apremiantes necesidades creadas en el suelo patrio por las destrucciones que en el orden moral y religioso nos

ocasionó nuestra contienda civil y por el abandono de muchos hermanos nuestros en sus deberes para con Dios y su Madre la Iglesia, ha determinado, con la aprobación y bendición de todos los Reverendísimos Metropolitanos, el que sea continuada la Campaña Pro-Santificación de las Fiestas, durante el curso 1943-1944.

Esta decisión de la Dirección Central la hacemos también Nuestra para la Acción Católica de la Diócesis, declarando oficial y obligatoria en la misma la continuación de la Campaña Pro-Santificación de las Fiestas, por el presente curso.

En su virtud, encargamos al Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica, que, previa reunión de la misma convocada al efecto, confeccione, de acuerdo con su Consiliario y después de recoger las sugerencias de sus miembros, el correspondiente programa del trabajo a realizar, que se encargarán de ampliar los Presidentes de cada Unión y Consejo, con la aprobación y anuencia de su respectivo Consiliario, en lo que se refiere a la parte específica de su Rama, en conformidad con las directrices generales de la precedente Circular de la Dirección Central y aprovechando la experiencia del año transcurrido, para rectificar procedimientos, salvar deficiencias y llenar los vacíos que la limitación del tiempo y las dificultades humanas no permitieron remediar convenientemente.

En la confección de este programa que será sometido al examen de las Asambleas Diocesanas que deberán celebrarse en este primer trimestre del curso, conforme a las prescripciones reglamentarias, se tendrán en cuenta las primordiales demandas de apostolado, para cuya satisfacción y cumplimiento confiamos mucho en la ayuda de Dios y en la entusiasta cooperación de Nuestro Clero y de sus beneméritos colaboradores seculares en esta magna empresa de recristianización. Bien conocidas son, en primer término, las que se presentan con tan múltiples caracteres en la Capital de la Provincia, tales como las que se propone solucionar la Obra del Apostolado de los Suburbios que esperamos ha de dar un nuevo impulso a sus actividades suspendidas durante el verano, y ha de centrar su cariñosa mirada y singular atención en esas pobres almas que viven apartadas de la Parroquia y de sus deberes cristianos que el domingo y

día festivo les imponen, aprovechando el particular atractivo que pueda ofrecerles la MISA DEL PUEBLO litúrgicamente cantada por los niños, según tenemos ordenado, la que ha de prestar al mismo tiempo un motivo externo de acercamiento para el sensible y buen corazón de los padres, sin olvidar el deber fundamental de la Catequesis bien organizada con la activa colaboración de los elementos de las cuatro Ramas de Acción Católica, sobre todo en esas zonas suburbiales, donde asegure y haga permanente el fruto de la Campaña.

Hay que tener presente que estas primeras necesidades que tan hondamente se sienten en nuestra amada Alicante, son similares a las que se plantean en las grandes urbes de Elche, Elda, Monóvar, Creyente, etc., donde cabe y urge aplicar idénticos remedios, a reserva de las medidas generales que se adopten, a fin de extender a la Diócesis toda estas actividades tan imprescindibles y urgentes para llevar las almas a Dios por medio del cumplimiento del tercer Mandamiento de la Iglesia, cooperando con el más alto cariño a la presente Campaña Pro-Santificación de las Fiestas.

La importancia de esta Consigna General está bastante reflejada en la decisión pastoral que ha impuesto su reiteración para el curso 1943-1944, y no hace falta ponderarla ni urgirla más para los católicos conscientes de deber tan sagrado.

Dado en San Sebastián, a 21 de Octubre de 1943.

† JAVIER, Obispo de Orihuela



## ASAMBLEA DIOCESANA REGLAMENTARIA DE MUJERES DE ACCIÓN CATÓLICA.

---

En el presente mes de noviembre, probablemente en la segunda quincena, se celebrará, D. M., la Asamblea anual diocesana de Mujeres de Acción Católica, precedida como el año anterior de un día de Retiro Espiritual y tres de Cursillo de formación.

Aunque se anunciará oportunamente, se quiere adelantar la noticia, para que todos los Centros y todas las asociadas de ellos, que puedan, se dispongan a asistir con el mayor interés a todos los actos.

Secundando la iniciativa del Consejo Superior que recientemente hizo con toda solemnidad la Consagración de la Rama al Inmaculado Corazón de María, en esta Asamblea hará su particular Consagración la Unión Diocesana de la Diócesis de Orihuela.

Para que no sea este acto una simple fórmula, sino una filial y sincera devoción a la Reina del Cielo, ha de procurarse disponer las almas y propagar esta devoción en los Centros (a los que se recomienda hagan también dicha Consagración después que se haya hecho con carácter diocesano), para que, consagrados todos al Corazón Purísimo de María, se vitalicen y tengan la debida eficacia.

---

### TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO

---

#### DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA

NOS DR. D. LUIS ALMARCHA HERNANDEZ, PBRO., CANONIGO DIGNIDAD DE CHANTRE DE LA S. I. CATEDRAL DE ORIHUELA Y PROVVISOR DEL OBISPADO.

Visto el expediente de muerte presunta de D. Carmelo Soto Navarro a instancias de su esposa D.<sup>a</sup> Carmen García Anierte, de la Parroquia de La Aparecida, de esta Diócesis, a los efectos del can. 1868, § 2, y hallándose ajustado a la Instrucción del Santo Oficio de

14 de Mayo de 1868, con intervención del M. I. Sr. Fiscal Dr. Don Arturo Esquiva Mora, hemos acordado dictar y por el presente dictamos la siguiente conclusión definitiva:

Declaramos suficientemente probada la muerte presunta de Don Carmelo Soto Navarro, la cual debió ocurrir en el frente de Extremadura, efecto de un bombardeo, durante la pasada Guerra Civil, y mandamos que esta Nuestra declaración sea publicada en el Boletín Oficial del Obispado y, si transcurridos diez días después de la publicación, no fuese impugnada esta Nuestra declaración, puede concederse a la esposa D.<sup>a</sup> Carmen Garcia Anierte licencia para pasar a nuevas nupcias, y que el Sr. Cura de La Aparecida inscriba o haga inscribir a quien corresponda la partida de defunción.

Orihuela 15 de Octubre de 1943.

**Dr. Luis Almarcha**

Provisor

Por mandato de Su Sria. Ilma.

**Lic. Pedro Isidro**

Vice-Canciller

---

## DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA

NOS DR. D. LUIS ALMARCHA HERNANDEZ PBRO., CANONIGO DIGNIDAD DE CHANTRE DE LA S. I. CATEDRAL DE ORIHUELA Y PROVVISOR DEL OBISPADO.

Visto el expediente de muerte presunta de D. Joaquín Díaz Carbonell a instancia de su esposa D.<sup>a</sup> Amalia Marcos Brotóns, de la parroquia de Pinoso de esta Diócesis, a los efectos del can. 1089, § 2, y hallándose ajustado a la Instrucción del Santo Oficio de 14 de Mayo de 1868, con intervención del Sr. Fiscal M. I. Sr. Dr. D. Arturo Esquiva Mora, hemos acordado dictar y por el presente dictamos la siguiente conclusión definitiva:

Declaramos suficientemente probada la muerte presunta de Don Joaquín Díaz Carbonell, la cual debió ocurrir en la posición Piedras de Aholo (Pirineos) a consecuencia de bomba de aviación por el 23

de Julio de 1938 durante la pasada Guerra Civil, y mandamos que esta Nuestra declaración sea publicada en el Boletín Oficial del Obispado, y si transcurridos diez días después de la publicación no fuese impugnada esta Nuestra declaración, puede concederse a la esposa D.<sup>a</sup> Amalia Marcos Brotóns licencia para pasar a nuevas nupcias, y que el Sr. Cura de Pinoso inscriba o haga inscribir a quien corresponda la partida de defunción.

Orihuela 28 de Octubre de 1943

**Dr. Luis Almarcha**

Provisor

Por mandato de Su Sria. Illma.

**Lic. Pedro Isidro**

Vice-Canciller

---

## NORMAS CONCRETAS DE MODESTIA FEMENINA, ENTRESACADAS DE UNA CARTA PASTORAL DEL PRIMADO

---

- 1.<sup>a</sup> Los vestidos no deben ser tan ceñidos que señalen las formas del cuerpo provocativamente.
- 2.<sup>a</sup> Los vestidos no deben ser tan cortos que no cubran la mayor parte de las piernas; no es tolerable que lleguen sólo a la rodilla.
- 3.<sup>a</sup> Es contra la modestia el escote y los hay tan atrevidos que pudieran ser gravemente pecaminosos por la deshonestia intención que revela o por el escándalo que producen.
- 4.<sup>a</sup> Es contra la modestia el llevar la manga corta de manera que no cubra el brazo al menos hasta el codo. Muy dignas de alabanza son las que llevan siempre manga larga que rebasa el codo y aun cubre todo el brazo.
- 5.<sup>a</sup> Es contra la modestia el no llevar medias.
- 6.<sup>a</sup> Es también contra la modestia el llevar los vestidos transparentes, o con calados, en aquellas partes que deben cubrirse.
- 7.<sup>a</sup> Aun a las niñas debe llegar la falda hasta las rodillas, y las que han cumplido doce años deben llevar medias.

8.<sup>a</sup> Los niños no deben llevar los muslos desnudos.

9.<sup>a</sup> Al templo se debe ir con mangas largas que cubran brazo y antebrazo, con medias y vestido que cubra la mayor parte de las piernas, sin escotes, ni transparentes ni calados.

10.<sup>a</sup> Las maestras de niñas—y sobre todo las religiosas— sepan que la Sagrada Congregación del Concilio (Instrucción de 12 de enero de 1930) les manda que no reciban en sus colegios y conventos a las que lleven vestidos menos honestos y que, aun a las ya admitidas, si no se corrigen, las despidan.

11.<sup>a</sup> No es peligro baladí el que hay en que un joven y una joven vayan solos a lugares apartados o estén solos en lugar no público, y los padres no deben permitirselo y pecan cuando se lo consienten.

12.<sup>a</sup> Ni en público ni en privado deben los jóvenes que proyectan contraer matrimonio permitirse familiaridades impropias entre los que no están todavía unidos por este santo sacramento.

---

## Santa Sede y Congregaciones Romanas

### SACRA PAENITENTIARIA APOSTOLICA

#### OFFICIUM DE INDULGENTIIS

#### DECRETUM

#### *Indulgentiae conceduntur plam invocationem recitantibus*

SS. mus D. N. divina Providentia Pius Pp. XII, in Audientia infra scripto Cardinali Paenitentiaro Maiori die 17 iulii 1943 concessa, benigne elargiri dignatus est ut christifideles omnes, qui invocationem «Domine, salva nos, perimus» (Matih. VIII, 25). quavis lingua reddita (v. g. Signore, salvaci, ci perdiamo—Seigneur, sauvez-nous nous, périssons—Lord, save us; we perish—Rette uns, o Herr, wir gehen zugrunde) pia mente recitaverint, infra relatas Indulgentias consequi valeant: I. PARTIALEM, QUINGENTORUM DIERUM, saltem corde contrito lucrandam; II. PLENARIAM, suetis conditionibus acquirendam, si quodie per integrum mensem invocatio pie repetita fuerit



Praesenti, in perpetuum valituro absque ulla Apostolicarum Litterarum in forma brevi expeditione et contrariis quibuslibet non obstantibus.

Datum Romae, ex Aedibus Sacrae Paenitentiariae, die 18 augusti 1943.

N. CARD. CANALI, *Paenit. Maior.*

S. LUZIO, *Regens.*

## SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

### DECRETO

Declarando que consta de las virtudes teologales y de las cardinales y sus anexas, en grado heroico, de la Venerable Sierva de Dios Catalina Tekakwita, Virgen india. 3-1 43 (ASS, XXXV, 151).

Catalina Tekakwita nació (1656) de padre pagano y madre cristiana, en el pueblo de Ossernenon, perteneciente a la familia iroquesa de la raza cobriza, en América Septentrional, de la tribu llamada de los Agnier por los franceses, y de los Mohawks por los ingleses. Huérfana de padre y madre a los cuatro años, fué acogida por un tío materno, enconado enemigo de la religión cristiana, que la educó según las costumbres de su tribu. Cuando apenas contaba ocho años se le dió, según uso de su tribu, un compañero de sus condiciones para que, en trato con él, se preparara al futuro matrimonio con el mismo. Al llegar la edad propia para el matrimonio, Tekakwita, aún no cristiana, se encendió como por divino impulso en tanto amor a la virginidad, que de ninguna manera, ni con halagos ni con amenazas, se pudo hacerla variar de su propósito de no contraer matrimonio. Es probable que conociera los primeros rudimentos de la fe en 1667, fecha en que tres misioneros jesuitas se hospedaron durante unos días en casa del tío de la niña. En 1675 la conoció inopinadamente el Padre Santiago de Lamberville, que, admirado de sus singulares dotes, la bautizó en la Pascua del año siguiente de 1676. Se vió obligada por esto a huir de su casa a la misión de San Francisco Javier, de Sault, donde bajo la dirección de PP. Jesuitas progresó tan rápidamente en ciencia y virtud, que a los veinte meses de recibir el bautismo pudo acercarse a la Sagrada Comunión.

A los tres años, llena de dolores en el cuerpo y de santidad en el alma, moría en 17 de abril de 1680, repitiendo sin cesar: «Te amo, Jesús». Fué introducida la Causa el 1939.

## **D Í S C U R S O**

**pronunciado por el Nuncio Apostólico de Su Santidad,  
Excmo. Sr. Dr. D. Cayetano Cicognani, en la Clausura  
de las Semanas de Estudios Superiores Eclesiásticos,  
en Madrid, el 25 de septiembre.**

«Es ya la tercera vez que se celebran conjuntamente estas Semanas de Estudios Superiores Eclesiásticos, la Semana de Teología y la Semana Bíblica, y me es grato reconocer que, lejos de disminuir el entusiasmo con que en años anteriores acudisteis a estas jornadas a exponer los frutos de vuestra investigación y de vuestro estudio, se ha mantenido vivo y ardiente y ha sostenido vuestra incansable labor y os ha vuelto a congregarse aquí, como en remanso de paz y serenidad; en unos momentos en los que el mundo se agita con el estruendo de las armas y con el hervor de las pasiones encendidas.

La celebración de estas Semanas en la presente coyuntura histórica es un motivo para dar muchas gracias a Dios, que ha concedido a España el permanecer al margen de la tremenda convulsión mundial y conservar la tranquilidad y el sosiego necesario para las altas y nobles tareas del estudio.

Habéis estudiado algunos temas altísimos, de esos ante los cuales el hombre apenas puede hacer otra cosa que balbucear y sentir su flaqueza y pequeñez; habéis tratado asuntos que parecen a primera vista muy alejados de la vida y de sus luchas reales; sin embargo, sería injusto afirmar que vuestro trabajo ha sido infructuoso, mero solaz de contemplativos, aún extraño a los problemas y a los dolores de la hora presente.

En estas aulas, mientras se estudiaban las sublimes cuestiones trinitarias, intercalando sabiamente las altas especulaciones de la metafísica cristiana con los testimonios de la tradición, de los padres y de los doctores, mientras selecciones llenas de doctrina se discutían para fijar o señalar la expresión material reveladora del pensamiento divino, una palabra ha resonado con ritmo afanoso y se ha proclamado y repetido con amorosa insistencia, estudiando su significación a través de los más bellos y sublimes documentos cristianos; y mientras en el mundo entero se suprime la vida material por el plomo de los cañones, se ahoga entre los escombros y las ruinas y se destroza la vida moral entre penas y sufrimientos, entre odios y desesperaciones; mientras, digo, fuera de aquí impera el reino de la muerte, aquí en esta aula una palabra sobre todas ha resonado con emocionado acento: la palabra «vida».

Los tiempos presentes son, sin duda, dolorosos y están cargados de gravísimos problemas y de amargas preocupaciones para el porvenir, pero no son nuevos en la vida y en la historia de la Iglesia. Próxima está la conmemoración de una fecha gloriosa, llena de profundas lecciones y de consoladoras esperanzas para la hora presente: me refiero a la conmemoración del Concilio de Tre-

to. Época también en verdad dolorosa aquella en la que se hizo necesaria la convocación de la magna Asamblea Tridentina: la unidad del mundo cristiano se desgarraba violentamente entre desviaciones de la inteligencia y pasiones incontenidas del corazón, entre la apostasía de los individuos y la defección de pueblos enteros. Una ola de paganismo y de corrupción, revestida por las formas brillantes del Renacimiento, amenazaba sepultar y destruir la fe y la vida cristiana. Pero la Verdad Divina volvió a brillar sobre aquel piélago tenebroso, y por boca de los padres y teólogos reunidos en Trento, entre los que ocuparon lugar tan destacado y preeminente los grandes teólogos y escrituristas españoles, abrió un camino de luz a la Cristiandad y al mundo, asentando las bases de una auténtica Reforma. Y aún quiso Dios, para consuelo de su Iglesia, compensarle de las deserciones de una gran parte de Europa, por la conquista espiritual de Nuevo Mundo abierto a fe por la audaz empresa de las carabelas españolas.

Es necesario que España celebre esta conmemoración del gran Concilio de Trento con esplendor que corresponde a su altísima trascendencia en la vida de la Iglesia y a la participación tan eminente que en él tuvo la ciencia teológica y escriturística española; pero la mejor y más eficaz de las conmemoraciones será que sigáis dedicando todos vuestros esfuerzos y vuestros entusiasmos y vuestros talentos al conocimiento y a la difusión de la sabiduría y de la verdad cristiana y de la vida divina y de sus entrañables riquezas e inagotables valores para la resolución de los hondos problemas que hoy agitan a un mundo desorientado y convulso.

Frente a todas las incertidumbres del pensamiento, frente a todos los problemas que se nos presentan como salvadores de la crisis actual, España, segura de su fe, firme en su glorioso pasado, se dirige por vuestros labios a Cristo para decirles, como Pedro en Cafarnaum: «Domine, ad quem ibimos? Verba vitae aeternae habes» (Señor, ¿a quién iremos? Tú tienes palabra de vida eterna.) ¡No hay salvación más que en tu nombre, ni camino, verdad y vida más que en Ti!

Y éste ha de ser también el grito de España a los oídos de un mundo ensordecido por el estruendo de la guerra, y éste ha de ser el programa que enardezca vuestros fervores de apostolado y vuestros ideales de reconquista espiritual del mundo.

Antes de deciros la última palabra de despedida, no puedo menos de dedicar un recuerdo afectuoso al obispo de esta diócesis, Doctor Eijo y Garay, tan celoso promotor de este renacimiento y de estas Semanas, elevando con vosotros fervientes votos al cielo para que la enfermedad que le ha impedido tomar parte personalmente en estas Semanas desaparezca pronto y pueda volver a ocupar cuanto antes su puesto de trabajo pastoral y de fomento de los estudios sagrados.

Y cumplido este deber, quiero dar las gracias más efusivas en nombre de la Iglesia, a cuantos han contribuido al éxito de estas Semanas. Al Ministro de Educación Nacional, decidido patrocinador del renacimiento de la Ciencia española

en todos los campos del saber; al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, cuyo celo por la restauración de los estudios eclesiásticos en España es digno de las mayores alabanzas; al Patronato Raimundo Lulio y al Instituto Francisco Suárez y a la A. F. E. B. E., instrumentos eficaces de esta restauración y organizadores inmediatos de estas Semanas; a los Reverendísimos Prelados que prestan el calor de su fervoroso apoyo a esta magna empresa, y a vosotros, dignísimos representantes del Clero secular y regular, que con ejemplar armonía y espíritu de colaboración trabajáis denodadamente por que resurja en España la Ciencia Sagrada, haciendo con ello labor utilísima a la Iglesia y a la Patria.

La Virgen María, a cuyo Corazón Purísimo, secundando fielmente los deseos de nuestro amantísimo Padre el Papa Pío XII, se ha consagrado el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y os habéis consagrado vosotros, será vuestra Capitana en esta empresa, como lo fué en todas vuestras empresas de reconquista. Ella, que es el Trono de la Sabiduría, «Sedes Sapientiae»; Ella, por quien todas las naciones infieles, en frase de San Cirilo, han venido a la fe; Ella, que es la destructora de todas las herejías; Ella volverá a dar al mundo la Verdad y la Vida, que es su Hijo Jesús.»

---

## **Bibliografía**

*Misal con devocionario y ritual*, por Fray Justo Pérez de Urbel y Fray Enrique Díez. Editorial Científico-Médica. Barcelona.

El amplio e intenso movimiento litúrgico iniciado por los últimos Pontífices, tan eficazmente apoyado y servido por todas las Ordenes religiosas y que incluso en los medios intelectuales profanos tuvo resonancias tan vivas y profundas como la alcanzada por el «Espíritu de la Liturgia», de Romo Guardini, ha producido con los años verdadera aridez en el gusto por los textos litúrgicos entre los católicos de todo el orbe. Un pueblo tan eminentemente religioso como el nuestro hubo de sentirla, con mayor fuerza que ninguno, pero adelantadas las preusas de otros países—Bélgica, Francia, Holanda, especialmente—en la edición de misales, libros rituales y devocionarios, ajustados a la letra—al espíritu—con que la Iglesia universal ora, los fieles hubieron de proveerse apresuradamente entre nosotros de las obras, meritorias sin duda, que servía pródigamente el mercado extranjero. Se han ido haciendo, entre tanto, en España una serie de ediciones propias, estimables y útiles, aunque incompletas e inferiores si se las comparaba con las que de fuera nos venían.

Ahora llega a nuestras manos un misal con devocionario y ritual, perfecto y verdadero misal español, editado por la Editorial Científico-Médica, de Barcelona, bajo la dirección de dos ilustres monjes benedictinos: Fray Justo Pérez de Urbel y Fray Enrique Díez.

Primorosamente editada a dos tintas, con bellísimas y severas ilustraciones de Fernando Marzo y María Luisa Ruiz de Dampierre, esmeradamente impreso en papel biblia en las prensas barcelonesas, el nombre de sus autores es ya de por sí la mejor garantía de las excelencias extraordinarias de este nuevo misal romano.

Los textos litúrgicos no son, como sucede de ordinario, reproducción de viejos manuales, sino que han sido examinados uno por uno y traducidos pacientemente, consiguiendo una versión notable por su fidelidad, de un casticismo elegante. Cada misa va precedida de su correspondiente introducción litúrgica, donde se adivina la maestría con que el Padre Urbel acierta a condensar el carácter de una fiesta o la vida de un santo.

Una de las características más salientes de este nuevo misal es la abundancia y la variedad de temas que contiene. Por eso sus autores le han denominado «Misal con devocionario y ritual». En efecto; encontramos en él todas las misas del misal romano, hasta las introducidas recientemente; las misas propias de España y América, pero no en un apéndice especial, sino en su día respectivo, para facilitar su hallazgo y su rezo. A esto se añade, como preliminar muy útil, un riquísimo y variado conjunto de fórmulas, oraciones y devociones que todo cristiano debe conocer y practicar. No existe, ningún acto importante en la vida del cristiano que no halle aquí la forma más litúrgica y apropiada para su santificación. Encontramos también el oficio parvo de la Santísima Virgen y las más importantes devociones de la Santísima Trinidad, al Santísimo Sacramento, a Cristo Crucificado, a Cristo Rey, al Sagrado Corazón, a San José, etc.

Al lado de estas devociones de carácter universal encontramos igualmente un tema interesantísimo, que no se encuentra en ninguno de los misales publicados hasta la fecha: es el ritual minucioso y detallado de todos los sacramentos, con excepción del sacramento del Orden, lo que ayudará eficazmente a los fieles a tomar parte activa en uno de los actos más admirables y hermosos del culto católico.

Al final del misal aparece un rico repertorio de misas votivas para todas las necesidades, todas las misas de difuntos, con su vigilia correspondiente y una larga serie de bendiciones para toda suerte de objetos.

Con justicia podemos calificar de magnífico misal español éste, editado recientemente, que ha de merecer el agradecimiento de todos.







# «La Japonesa»

---

Editorial Librería Religiosa, Estampería, Recordatorios, Rosarios, Medallas, Crucifijos, Artículos Religiosos y variado surtido para PRIMERA COMUNION.

## “Ornamentos de Iglesia”

Orfebrería Religiosa, Palacio de Imágenes.

## “Sastrería Eclesiástica”

Sombreros, Bonetes, Gorros, Pasamanería, Bordados.

Esta casa se dedica exclusivamente a  
la venta de Artículos de Religión.

---

# Juan Sánchez y Comp.

Calle Mayor, 28. = y Pórtico de Ansaldo, 1.  
Teléfono, 1014, Apartado de Correos, 123

## ALICANTE



# Butsems y C.<sup>ia</sup>

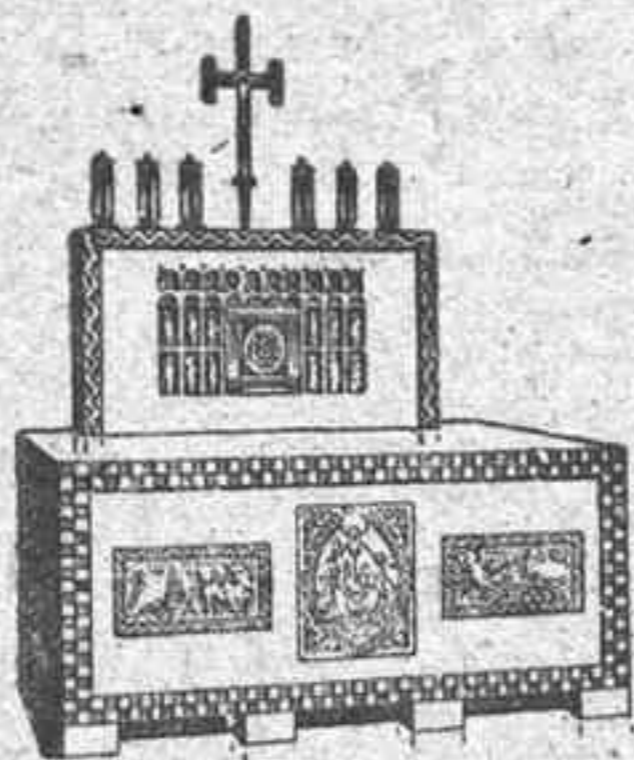
BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35

TELEFONO, 16442

---

Altars, pilas bautismales y de agua bendita,  
comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol  
artificial sintéticos.

**ARCOSITA Y MARMORITA**



Altars desde 1.000 pesetas

---

Visite exposición en la Librería  
**Vda. de Estruch,**

Mayor, 19

ORIHUELA

# Boletín Oficial del Obispado de Orihuela

## TARIFA DE ANUNCIOS

Plana completa.....	80 ptas. al semestre		
3/4 de plana.....	60	"	"
1/2 plana.....	40	"	"
1/4 de plana.....	20	"	"

*NOTA.—Se ruega a los Señores Anunciantes que al principio de cada año renueven su contrato de anuncio indicando reformas de texto y tamaño del anuncio.*

# Banco Español de Crédito

**Domicilio Social: MADRID Alcalá 14.**

382 Sucursales en la Península y Marruecos.

---

Capital autorizado.....	200.000.000'00 de pesetas.
Capital desembolsado.....	155.000.000'00 > >
Reservas.....	101.418.884'45 > >

EJECUTA BANCARIAMENTE TÓDA CLASE DE  
OPERACIONES MERCANTILES Y  
COMERCIALES



Está especialmente organizado para la financiación de  
asuntos relacionados con el comercio exterior.